

ponentes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de mayo de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

1647

OFICINA RECAUDATORIA

Calve Soteño, 30 -- LOGROÑO

APERTURA DE COBRO

1615

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y de la Cámara Agraria Local de San Vicente de la Sonsierra

Hace saber: Que los días 21 y 22 de junio, del año en curso de 1982, se pondrán al cobro las derramas correspondientes al Ejercicio de 1982, como asimismo aportaciones y obligaciones pendientes de pago, de Ejercicios anteriores de la citada Cámara Agraria.

Lugar de Cobro: Oficinas de la Cámara Agraria Local, sita en calle San Roque, 2 de San Vicente de la Sonsierra.

Horario: Ambos días inclusive, de las 16 a las 20 horas.

A partir del día 23 de junio, podrán satisfacer el pago SIN RECARGOS, en las Oficinas de Recaudación hasta el día 21 de julio de 1982, todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

Podrán satisfacer el pago personalmente, Transferencia Bancaria al Título: Oficina Recaudatoria de Haciendas Locales número 3474.322 con la Caja Postal y, mediante Giro Postal a esta Recaudación.

Transcurridos el periodo Voluntario sin satisfacer el pago, que finaliza el día 21, se procederá por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Y para general conocimiento de los Contribuyentes, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y, exposición en tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Vicente, Cámara Agraria, y Cámaras donde residen Contribuyentes en las localidades de Haro, Briones y Labastida y Baños de Ebro (Alava) lo expido y firmo en Logroño, a 31 de mayo de 1982.

El Recaudador,

1672

1640

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales.

Hace saber: Don Juan Morales Gil: Presidente de la Cámara Agraria Local de Cervera del Río Alhama (La Rioja) en escrito del uno de junio del año en curso, dice, transcrito literalmente.

Aprobado por el Pleno de esta Cámara Agraria Local el Padrón de Contribuyentes, sujetos al pago de las derramas establecidas para el sostenimiento del Servicio de Policía Rural, y otros correspondientes al año actual de 1982, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma, a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente día también hábil en que aparezca su publicación.

Pasado el plazo de exposición, sin haber reclamaciones o resucitas éstas, que pudieran presentarse, se procederá al cobro de los recibos que podrán ser retirados por los Contribuyentes en la Recaudación de esta Cámara Agraria Local, sita en Avda. de José Luis de Arrese número 7, en días y horas, que el Sr. Recaudador anunciará, cumpliéndose cuanto al efecto tiene dispuesto el Reglamento de Recaudación vigente al efecto.

Lo que traslado al Boletín Oficial de La Rioja para su publicación y efectos, y que firmo en Logroño, a 2 de junio de 1982.

El Recaudador,

1699

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1566

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.219 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono de San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Ezcaray, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección. Tiene una longitud total de 36 m. con origen en el apoyo número 1 de la línea a ET "Cooperativa Obrera" final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Ermita" tipo intemperie sobre dos postes de hormigón con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 25 de mayo de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

1622